



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: No. 76001400302820230072900
Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real
De Menor Cuantía
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Apdo.: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Email: notificaciones@verpyconsultores.com
Demandado: JOSE HERNANDO TORRES QUINTANA
YAMILETH QUIGUANAS PAZ

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora arrima solicitud de terminación del proceso por pago de la mora. Se deja constancia que no existe solicitud de embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, abril 02 de 2024. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL UNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 027**

Santiago de Cali Valle, abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciada la constancia Secretarial que antecede y una vez revisadas las piezas procesales, considera el Despacho que se reúnen los presupuestos necesarios consagrados en el art. 461 del CGP para acceder a lo peticionado, por cuanto la actuación aun no se encuentra en etapa de remate, la solicitud proviene del Apoderado de la parte actora y su manifestación constituye prueba suficiente para acreditar el pago de las cuotas en mora, hasta el 15 de febrero de 2024.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024, el presente proceso Ejecutivo.

2. NO HAY LUGAR a levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron consumadas.

3. No habrá lugar a condenar en costas procesales, toda vez que la terminación se dio en el transcurso del proceso.

4.- Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **55** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 04 DE 2024**

Ángela María Lasso
La Secretaria